

TESTIMONIO, PSICOLOGÍA Y LEY

Fco. Javier INDA ORTIZ DE ZARATE

*Director del Gabinete del Viceconsejero de Seguridad
Departamento de Interior – Gobierno Vasco*

Resumen: Con frecuencia nos vemos obligados a valorar situaciones en las que no hemos estado presentes, con importantes consecuencias para otras personas. Para ello, además de utilizar elementos de prueba diversos admitidos por el Derecho, es habitual tomar en consideración el relato sucedido (testimonio) aportado por quienes sí asistieron a los hechos (testigos). Sin embargo, no siempre los testigos deben ser tomados en consideración puesto que diversos factores y variables, así como condiciones fisiológicas y/o psicopatológicas pueden afectar a su modo de procesar la información. Incluso siendo válido el testigo, la exactitud, credibilidad y fiabilidad de su testimonio son variables a valorar antes de incorporarlo a un procedimiento. Para finalizar la presente revisión se incorporan una serie de protocolos sistematizados que permiten afrontar con éxito una relación tan especial como es la que se establece entre un investigador y el testigo que presencia cómo alguien comete presuntamente un delito.

Laburpena: Askotan aurrean egon ez garen egoerak baloratzera behartuak bilakatzen gara eta horrek askotan besteentzat ondorioak ekartzen ditu. Horretarako zuzenbidean onartuak dauden proba elementuak erabiltzeaz gain, normala izaten da kontutan hartzea gertatutakoa (lekukotasuna), aurrean egon direnengatik emana. Hala ere, lekukoak ezin dira beti kontutan hartu, hainbat eraginengatik informazioa prozesatzeko eran eragina izan bait dezake. Lekukoa fidagarria izan arren, berarenganako sinestasuna ez da egonkorra. Bukatzeko protokolo sistematizatutak onartzen dira, ikertzailea eta lekukoaren arteko erlazioa arrakastatsua izan dadin.

Résumé: Fréquemment nous sommes obligés d'évaluer des situations où nous n'avons pas été présents, avec d'importantes conséquences pour d'autres personnes. À cet effet, en plus d'utiliser différents éléments de preuve admis par le Droit, il est habituel de prendre en considération le rapport de ce qui est arrivé (témoignage) apporté par lesquels ont assisté aux faits (témoins). Toutefois, quelquefois les témoins ne doivent pas être pris en considération puisque divers facteurs et variables, ainsi que les conditions physiologiques et/ou psychopathologiques peuvent affecter sa manière de traiter l'information. Même, en étant valable le témoin, l'exactitude, la crédibilité et la fiabilité de son témoignage sont des variables à évaluer avant de l'incorporer à une procédure. Pour ce travail, on incorpore une série de protocoles systématisés qui permettent d'affronter avec succès une relation telle que spéciale comme celle qui est établie entre un investigateur et le témoin qui a été présent à une infraction.

Summary: Frequently we are obliged to value situations in which we do not have been present at, with important consequences for other people. We use different facts of evidence admitted in the Law, and also it is usual to take the story about what is happened into account (testimony), story reported by those who were present at the facts (witnesses). Nevertheless, not always the witnesses must be taken into consideration since different factors and variables, as well as physiological and/or psychological and/or pathological conditions, can have an influence on their way to process the information. Even being valid the witness, the exactitude, credibility and reliability of their testimony are different variables to value before incorporating them to a procedure. At the end of the present work, some systematized protocols are explained to help to face up successfully to the special relation between an investigator and the witness who was present at the presumed crime.

Palabras clave: Policía, investigación policial, testigo, Psicología, fiabilidad del testimonio, Criminología.

Hitzik garrantzizkoenak: Polizia, polizia ikerketa, testigua, psikologia, lekukotasunaren fidagarritasuna kriminologia.

Mots clef: Police, enquête policière, témoin, Psychologie, fiabilité du témoignage, Criminologie.

Key words: Police, police enquiry, witness, Psychology, reliability of the testimony, Criminology.

Sumario

1. Introducción.
2. El Testigo como procesador de información.
 - 2.1. Metodología policial resultante para la Identificación Criminal mediante testigos.
 - 2.2. El Proceso de la Información por el Testigo.
 - 2.2.1. Adquisición de la Información.
 - a) Atención selectiva.
 - b) La percepción.
 - c) Proceso Mnésico.
 - d) El Lenguaje.
3. Diferencias individuales en el testimonio.
4. Aspectos sociales en el Testimonio.
5. Procedimientos con el testigo.
 - 5.1. Informe Inicial del Delito/Primer Interlocutor (Investigador Preliminar).
 - 5.2. El testigo: Álbum Fotográfico de Reseñados y Retratos Robot.
 - 5.3. Procedimientos para Interrogar a Testigos por el Investigador del Caso^{13, 17}.
 - 5.4. Prueba de Reconocimiento de un Presunto Autor de un Delito.
 - 5.5. Procedimientos de Identificación de Sospechosos por parte de Testigos Oculares.
6. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

El testigo ocular siempre ve las cosas diferentes en función de sus circunstancias (ello es más notable en el caso de que haya varios; y, en este caso, hay que recelar si las versiones concuerdan al cien por cien).

Inicialmente, los requisitos básicos para tomar en consideración un testigo serían⁵:

- Que haya estado presente durante el suceso en todo o en parte;
- Que haya estado consciente;
- Que haya prestado atención concreta al hecho;
- Que no sea parte interesada o plantee “conflictos de interés”.

No obstante, el testimonio se verá siempre afectado por una serie de factores:

a) Factores Situacionales

- Circunstancias Físicas
- Tipo de suceso
- Duración del incidente
- Actividad interpolada
- Información extraña
- Tipo de contenido

b) Factores del testigo

- Fisiológicos
- Psicológicos
- Patológicos
- Circunstanciales
- Formativos

c) Variables Metodológicas

- Tipo de pruebas
- Número de Candidatos / Utilización de Distractores
- Técnicas de recuperación
- Dinámica Social
- Metodología de Presentación / Número de Presentaciones
- Efectos del retraso
- Reconocimientos paralelos

Además, en la entrevista a un testigo hay que considerar todos los “elementos perturbadores” que pueden aparecer para tratar de eludirlos:

- Los factores externos que dificultan la comunicación, buscando un entorno adecuado;
- Los factores físicos, usando papel y lápiz, u otro sistema de registro;
- Los factores emocionales, permitiendo la recuperación;
- Los factores culturales, utilizando terminologías similares;
- La evitación de prejuicios y predisposiciones, sentimientos y actitudes personales, intentos de engaño o egocentrismos;
- El conocimiento de los propios rasgos de personalidad del entrevistador;
- El deseo de no comprometerse, etc..

Todo esto y otras cuestiones son las que abordaremos en la presente revisión.

2. EL TESTIGO COMO PROCESADOR DE INFORMACIÓN

2.1. Metodología policial resultante para la Identificación Criminal mediante testigos:

La Policía trabaja habitualmente basándose en el testimonio aportado por los testigos presenciales de los hechos.

En la fig. 1, podemos ver una secuencia aproximada de este modo de funcionamiento. Con variaciones, es en general seguida por los diversos cuerpos policiales.

2.2. El Proceso de la Información por el Testigo

El Proceso de la Información podemos analizarlo en sus diferentes fases y a través de los aspectos neurofisiológicos que intervienen en cada una de ellas:

– ADQUISICIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Atención
- Percepción

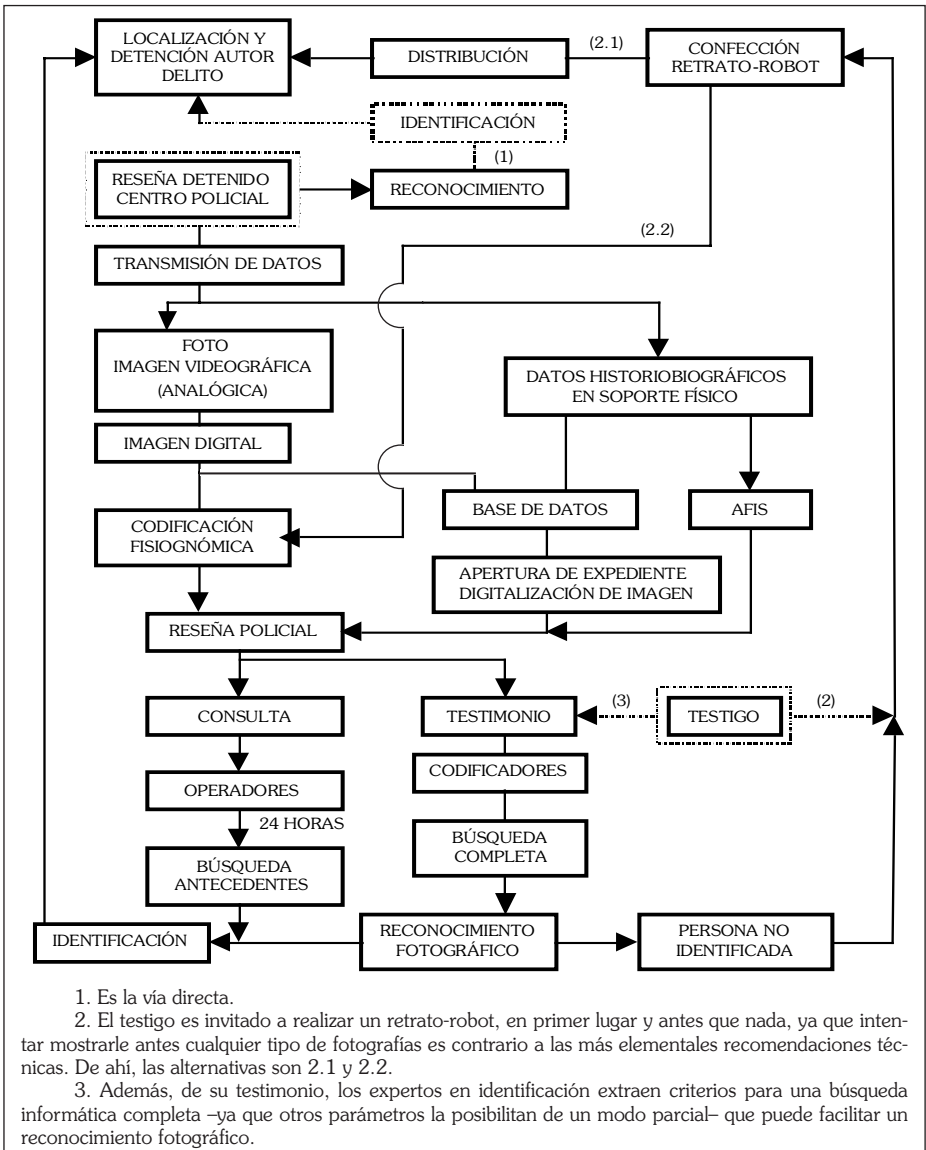


Fig. 1. Identificación Criminal mediante testigos.

– RETENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Memoria

– RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Lenguaje

2.2.1. Adquisición de la Información

a) *Atención selectiva*³⁹. El ser humano tiene imposibilidad de prestar atención a todos los estímulos que provienen del entorno. La mayor parte de los datos o forman una impresión o se ignoran.

Llamamos atención selectiva al proceso que centra la sensación sobre tal o cual estímulo y excluye el resto¹¹.

b) *La percepción*.

Percepción es el resultado de la capacidad de captar lo que nos rodea de forma adecuada, que es propia del ser humano⁴.

En la fig. 2 podemos ver un modelo de proceso perceptivo que es utilizado por el testigo, y en la fig. 3, como ejemplo, el tratamiento de las percepciones por el Sistema Visual.

En general, la percepción sigue unas reglas bien estudiadas por la Psicología Gestáltica, escuela psicológica que nace en 1920 en Alemania y cuyos fundadores (MAX WERTHEIMER, KIURT KOFFKA, WOLFGANG KOHLER) dejan Europa hacia 1930 huyendo del avance del nacional socialismo.

Esta escuela sostiene la importancia del contexto: nuestras percepciones no dependen únicamente de nuestras impresiones sensoriales sino también del contexto de éstas.

Además la percepción se rige por una serie de leyes que ya enunciara WERTHEIMER :

1. Remate o Cierre (“Closure” o “Clôture”): Tendencia a percibir una figura “rota” como completa.
2. Percepción Figura - Fondo: ejs.
Ambigüedad de la Impresión de Escher.
Vasija de Rubin.
Cubo de Necker.
3. Proximidad: Tendencia perceptual a agrupar objetos que están cerca de otros.
4. Similitud: Tendencia perceptual a agrupar objetos de apariencia similar.
5. Continuidad: Tendencia a percibir series de puntos o líneas como una unidad.
6. Destino Común: Tendencia a percibir elementos que se mueven juntos como pertenecientes a un conjunto. p. ej. “Relatividad” de M.C. Escher.

Existen también una serie de constancias perceptuales y de ilusiones por ellas motivadas:

1. Constancia de Tamaño: La tendencia a percibir un objeto del mismo tamaño incluso cuando el tamaño de su imagen sobre la retina varía como función de la distancia a la que nos encontramos de él, p. ej.:
Ilusión de Hering - Helmholtz
Ilusión de Müller - Lyer

Ilusión de Ponzo
Ilusión de Cilindros

2. Constancia de Color: La tendencia a percibir que un objeto mantiene su color incluso cuando las condiciones de iluminación pueden alterar su apariencia.
3. Constancia de Brillo: La tendencia a percibir que un objeto mantiene su brillo incluso cuando las condiciones de iluminación pueden alterar su apariencia.
4. Constancia de Forma: La tendencia a percibir que un objeto mantiene su forma aún cuando su imagen en la retina varía como si rotase.

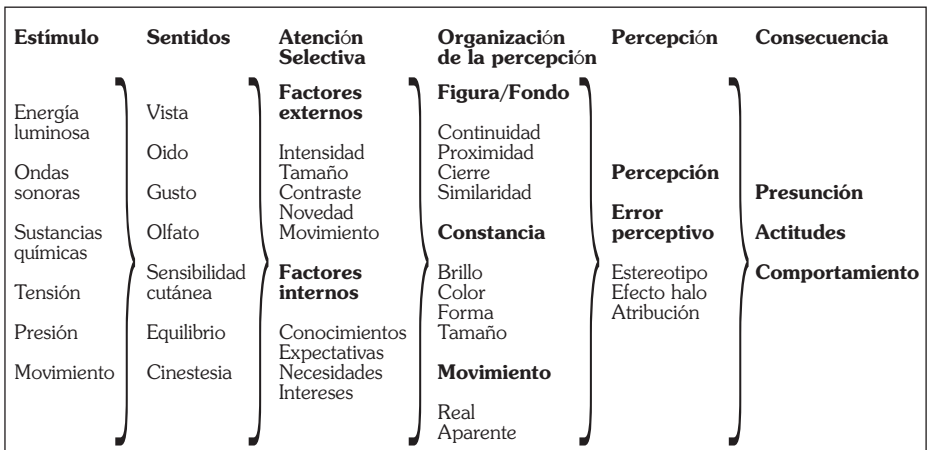


Fig. 2 Modelo de Proceso Perceptivo utilizado por el testigo.

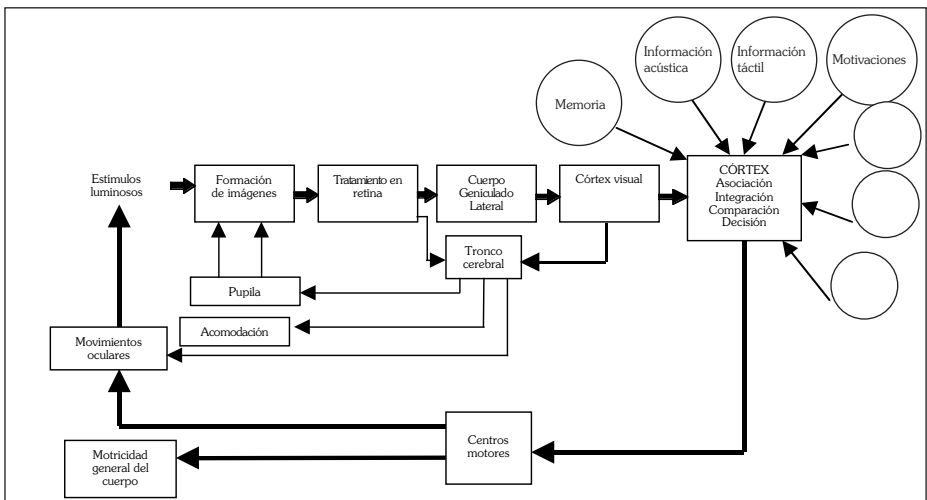


Fig. 3 Tratamiento de las percepciones por el Sistema Visual.

Para finalizar es obligado referirnos a los trastornos psicopatológicos de la percepción, capaces, lógicamente, de alterar el resultado de la misma y que, en síntesis, podemos resumir en:

- | |
|---|
| <p>1. Trastornos Cuantitativos</p> <p>1.1. Hiperestesia</p> <p>1.2. Hipoestesia</p> <p>1.3. Anestesia</p> <p>2. Trastornos Cualitativos.</p> <p>2.1. Normales:</p> <p>Sensaciones hipnagógicas</p> <p>Sensaciones pareidólicas</p> <p>Sensaciones eidéticas</p> <p>2.2. Patológicos:</p> <p>Ilusiones</p> <p>Vivencias alucinatorias:</p> <p>Alucinosis</p> <p>Pseudoalucinaciones</p> <p>Alucinaciones genuinas:</p> <p>Auditivas: elementales o complejas, en 1ª o 3ª persona.</p> <p>Olfatorias y gustativas.</p> <p>Táctiles.</p> <p>Visuales: hipnagógicas, oníricas, elementales o complejas, dismorfopsias o dismegalopsias, mono o binoculares, intra o extracampinas, escenográficas o autoscópicas.</p> |
|---|

Cuadro I. Trastornos Psicopatológicos de la Percepción.

c) *Proceso Mnésico.*

El Proceso Mnésico es fundamental para el testimonio pues es responsable de facilitar la retención de la información.

Se han postulado muy diferentes arquitecturas para este proceso pero, con fines didácticos, reproducimos en la fig. 4 uno de ellos (KINTCH 1972) que consideramos a la vez suficientemente ilustrativo y de fácil comprensión.

Nos referiremos también de modo esquemático a las diversas alteraciones fisiológicas o conductuales de la memoria^{22, 23, 25}:

- Nivelando:
 - Olvidando detalles (errores de omisión u “olvidos”).
 - Simplificando.
 - Uniformizando.
- Agudizando: Exagerando lo característico.
- Asimilando: Errores de comisión o “rellenos”.

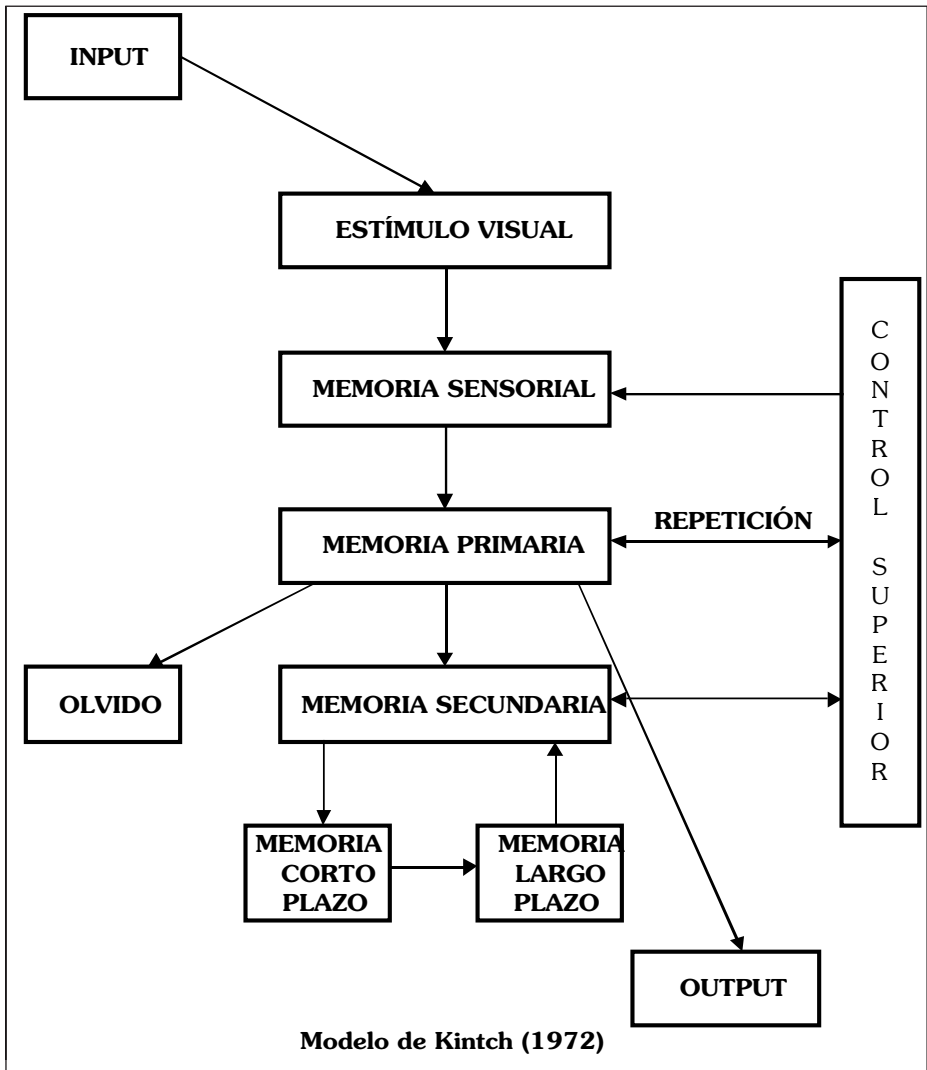


Fig. 4 Proceso Mnésico según modelo de KINTCH (1972).

Entre sus posibles causas encontramos:

Factores Subjetivos:

- Expectativa de Normalidad.
- Estereotipos.
- Creencias.
- Hábitos de percepción.

Factores Objetivos:

- Interferencias de Aprendizaje.
- Deterioro.
- Desplazamiento.
- Discriminación temporal.

Así mismo hemos de tomar en consideración los trastornos psicopatológicos de la memoria que pueden tener influencia en el testimonio.

1. Cuantitativos:
 - 1.1. Hipomnesias.
 - Por mecanismo:
 - De fijación
 - De evocación
 - Mixtas
 - Por patogenia:
 - Psicógenas:
 - Emocionales
 - Históricas
 - Catatímicas
 - Orgánicas:
 - Sd. c. agudo
 - Sd. c. subagudo
 - Sd. c. crónico
 - 1.2. Hipermnias.
2. Cualitativos:
 - 2.1. Distorsiones del recuerdo.
 - Falsificaciones
 - Delirios retrospectivos
 - Confabulaciones
 - 2.2. Distorsiones del reconocimiento.
 - Déjà vu / jamais vu
 - Déjà vecu
 - Sd. capgras
 - Sd. sosias

Cuadro II. Trastornos Psicopatológicos de la Memoria.

Influencias específicas sobre el Proceso Mnésico.

Cabe citar dos:

- *Transferencia inconsciente*: el testigo integrará nueva información en la memoria del suceso original si aquella llega inmediatamente antes o después de ocurrir el delito (Davies, Hephherd y Ellis 1979)^{9, 16, 19}.
- *Efecto Engañoso* (“misleading”): el suministro de nueva información puede provocar una reconstrucción mezclada, una inhibición o una anulación de la memoria original^{1, 2, 14, 25, 28, 35, 40, 41}.

d) *El Lenguaje*

Una vez repasados los aspectos que tienen que ver con los contenidos, a la hora de conocer un testimonio resultan fundamentales los elementos que nos permiten la comunicación interpersonal.

En la fig. 5 vemos un resumen de las diferentes disciplinas científicas que entienden de los diferentes aspectos de la comunicación⁶.

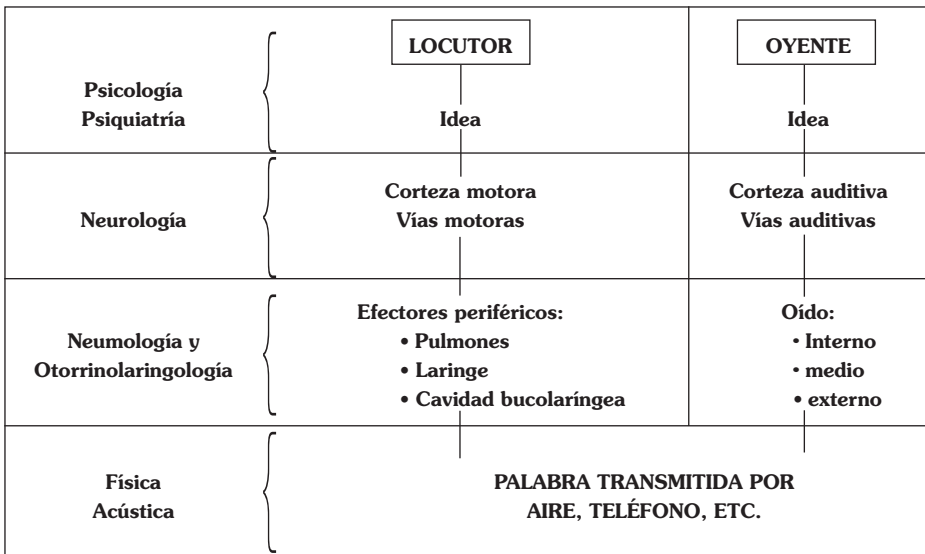


Fig. 5 Disciplinas de la ciencia que estudia diferentes aspectos de la comunicación.

En la fig. 6 podemos ver un esquema que recoge el proceso fisiológico del modo más habitual de Comunicación: el verbal.

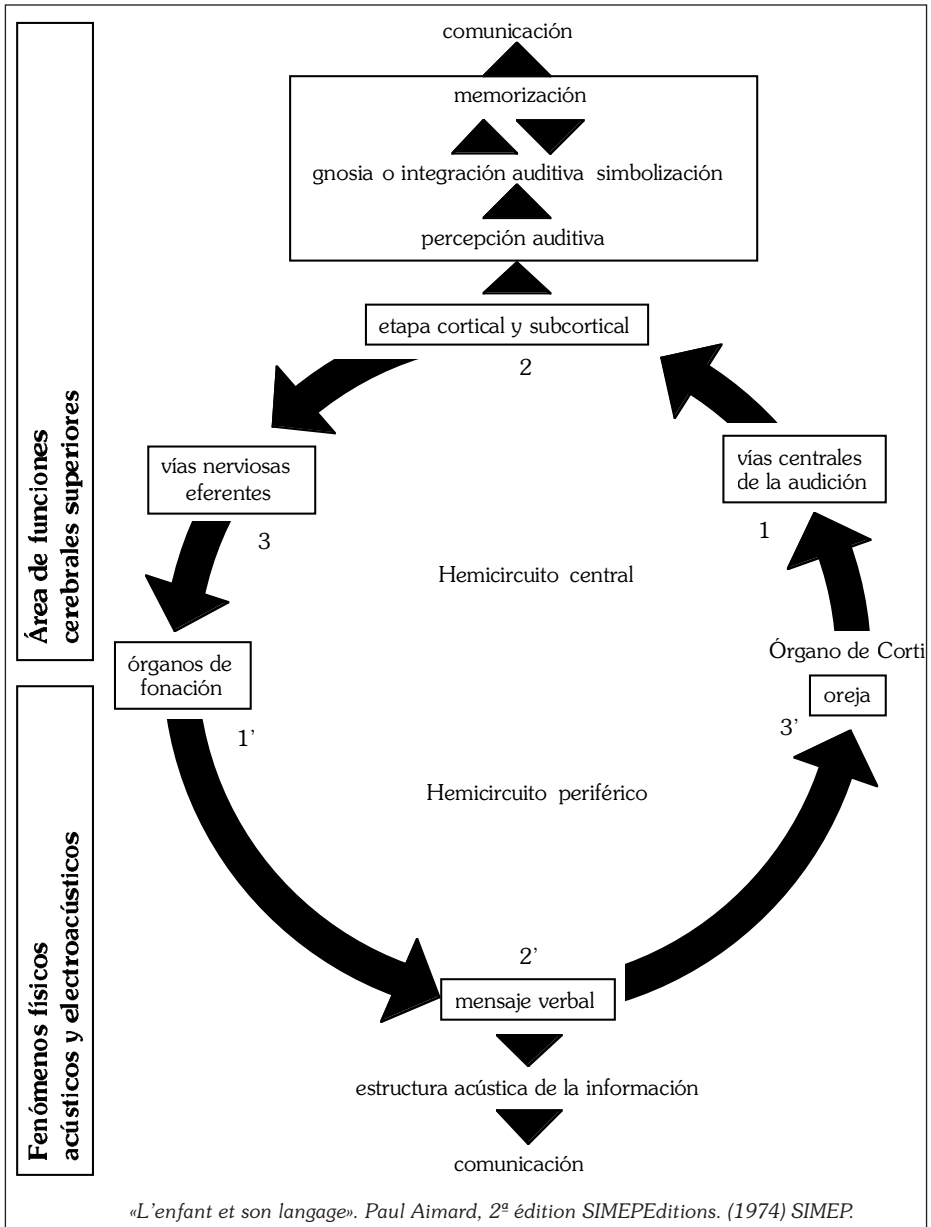


Fig. 6 Proceso fisiológico de la Comunicación Verbal.

No existiendo problemas para la Comunicación Verbal, surgen habitualmente una serie de obstáculos que la dificultan. Conocerlos es también el primer método para evitarlos (fig. 7) (no olvidar que la comunicación con el testigo es bidireccional y los obstáculos pueden surgir en ambos sentidos).

1º - DISTORSIÓN	Por ampliación Por omisión
NO MÁS DE TRES NIVELES DE TRANSMISIÓN	
2º - SUPOSICIONES EQUIVOCADAS	
GUIARSE POR LOS HECHOS NO POR SUPOSICIONES	
3º - SACAR CONCLUSIONES PRECIPITADAS	
ASEGURARSE DE QUE SE TIENEN LOS DATOS CORRECTOS	
4º - CONFUSIÓN SOBRE SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS	
UTILIZAR LAS MISMAS PALABRAS QUE EMPLEAN LAS PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE EL MENSAJE DEFINIR CON PRECISIÓN EL MENSAJE	
5º - PREJUICIOS Y DECISIONES PRECIPITADAS	
EVITAR GENERALIZAR	
6º - SABER ESCUCHAR	
ATENCIÓN, INTERÉS REAL. CAPTAR LA ATENCIÓN CRITERIOS OBJETIVOS DE INTERPRETACIÓN	

Fig. 7. Obstáculos que dificultan una buena comunicación. Mod. de TEA-CEGOS. Curso de Comunicación.

La comunicación interpersonal tiene lugar utilizando diversos códigos: uno de ellos es el lenguaje compartido (Comunicación Verbal). Hay otros, denominados no verbales, y que el testigo muchas veces no conoce, y que son de utilidad para evaluar la credibilidad de su testimonio (fig. 8)^{26, 43}.

Codificación No Verbal	Indicios percibidos como:		Indicios interpretados como:	
	Persuasivos/Creíbles	Engañosos	Persuasivos/Creíbles	Engañosos
Cinestésica	<p>Mayores o continuos contactos oculares. Mayores movimientos afirmativos de la cabeza. Mayor actividad facial.</p> <p>Mayor gesticulación en las mujeres; más gestos rítmicos forzados. Niveles moderados de relajación postural; menos giros del tronco en las mujeres.</p>	<p>Reducidos contactos oculares. Pocas afirmaciones de la cabeza. Menos sonrisas: Menos alegres; Movimientos desagradables de la boca; expresiones muy breves; expresiones agradables pero altamente ansiosas. Menos gestos: mayor encogimiento de manos. Frecuentes cambios de postura de piernas y cuerpo; tensión en la posición de pies y piernas; menor movimiento de pies y piernas; piernas cruzadas en los hombres; bloqueo corporal. Indicadores fisiológicos: rubor, parpadeo, sacudidas, sudor, pupilas dilatadas o inestables.</p>	<p>Mayores contactos oculares</p> <p>Mayor actividad facial: mayor implicación</p> <p>Más gestos; más ilustrativos</p> <p>Moderada relajación</p>	<p>Menos contactos oculares</p> <p>Menor seriedad; menor empatía; más sonrisas</p> <p>Excesiva gesticulación</p> <p>Mayor tensión y ansiedad; más cambios posturales</p>
Proxémica	Menor ángulo de inclinación	Cuerpo menos orientado hacia la audiencia Menor inclinación hacia adelante Mayores distancias	Cuerpo menos orientado hacia la audiencia en los hombres Menores distancias	
Háptica	Menores conductas adaptativas y auto-manipulativas; pero más automanipulaciones con audiencias receptivas	Más auto-adaptaciones, representación de expresiones faciales y objetos adaptativos; ampliamente adaptativos	Menos conductas auto-manipulativas y adaptativas	Menos auto-sumisos
Vocálica	Volumen de voz más alto Nivel de habla más rápido Mayor fluidez verbal Mayor entonación	Nivel de habla más lento o más rápido de lo normal Menor fluidez verbal Más alta graduación del tono de voz Más pausas o registro abierto Mayor latencia de respuesta Menor duración de palabra: menor tiempo de habla	Volumen de voz mayor Nivel de habla moderado a ligeramente más rápido Mayor fluidez verbal Mayor entonación y variedad del tono Menor graduación del tono de voz Más implicación vocal Estilo deliberadamente conversacional Uso del habla o dialecto común	Menor fluidez verbal Mayor latencia de respuesta
Global		Contradicciones o inconsistencias entre indicios no verbales Más información de las manos y pies que de la cara	Violación positiva de expectativas	Mayor confianza en la voz que en la cara y en el cuerpo

Fig. 8. Comunicación: indicios de Credibilidad (Miller y Burgoon, 1982)¹⁰.

Existen también una serie de trastornos psicopatológicos del lenguaje que pueden motivar problemas en la comunicación y que pasamos a revisar de forma esquemática.

A. Disartria.
B. Afasia.
B.1. Motriz, expresiva o de Broca. Por lesión del área cerebral 44 posteroinferior.
B.2. Receptiva, sensorial o de Wernicke. Por lesión temporo occipital.
B.3. Receptivo-expresiva o mixta.
B.4. Amnésica.
C. Agnosias (Lange).
C.1. Visuales: Dislexia. Visual numérica. Espacial. Apractognosia. Autotopagnosia.

Cuadro III. Trastornos Psicopatológicos del Lenguaje.

3. DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EL TESTIMONIO

Como criterio general podemos asumir que sea preferible el costo social de que un culpable quede libre al de que un inocente quede privado de su libertad^{3, 18}.

Cuando se procede a una identificación en rueda mediante testigo, la matriz resultante más sencilla es la que presentamos en la siguiente fig. ^{946, 47} (a este respecto ver mejor los interesantes trabajos de I. Ibabe en su libro “Psicología del Testimonio” editado en Espacio Universitario Erein).

		PRESUNTO AGRESOR	
		PRESENTE	AUSENTE
TESTIGO	IDENTIFICA	ACIERTO	FALSO POSITIVO
	NO IDENTIFICA	FALLO	RECHAZO CORRECTO

Fig. 9. Opciones de Identificación en Rueda mediante testigo.

En general, nuestro motivo de preocupación, plasmado en el criterio inicial, nada tiene que ver con la presencia o ausencia del presunto autor –salvo lo evidente– sino, más bien, con la posibilidad de elección del testigo y los factores que orientan su decisión en uno u otro sentido.

Existen una serie de circunstancias que pueden afectar a víctimas y testigos en el reconocimiento (ver fig. 10.) y que puede motivar diferencias en el testimonio sobre los mismos hechos^{12, 20, 21, 22, 23, 24}.

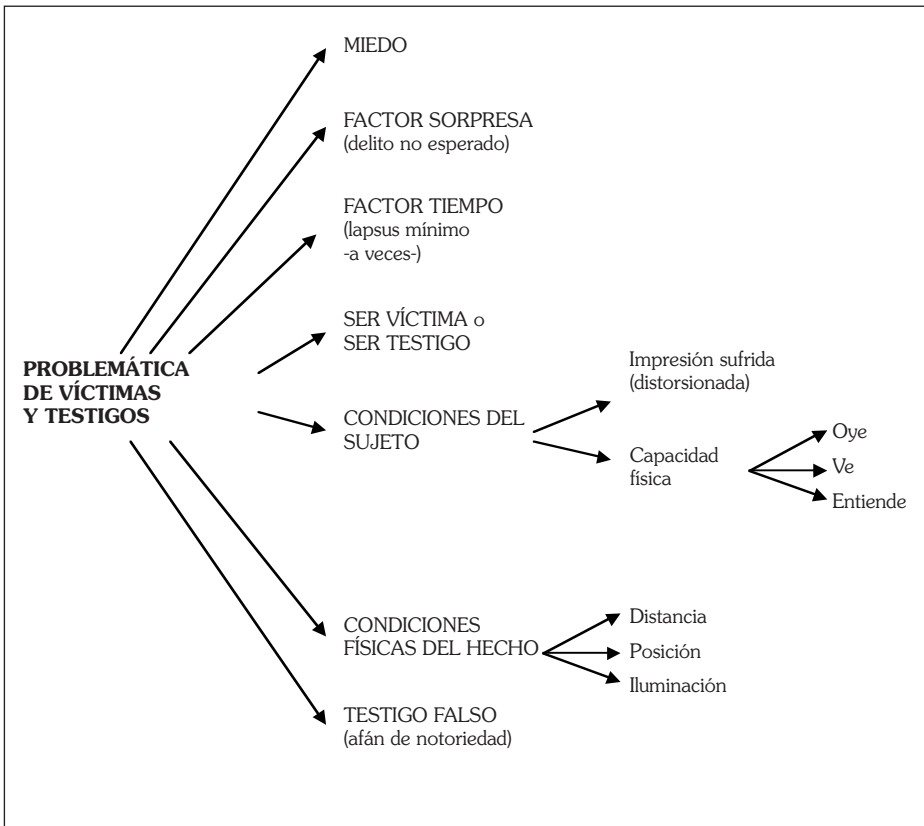


Fig. 10. Resumen sobre la problemática de Víctimas y Testigos.

Pero, curiosamente, diversos investigadores han probado que las diferencias individuales en el testimonio se dan también en relación al género:

- Las mujeres reconocen mejor a las mujeres que a los hombres (Mckelvie 1978 y Yarmey 1978).
- Las mujeres obtienen mejores resultados que los hombres en el reconocimiento.
- Las mujeres reconocen mejor las caras de mujer (Yarmey 1978).
- Los hombres reconocen por igual a mujeres y hombres.
- Las caras de hombre son igualmente recordadas por mujeres y hombres.

4. ASPECTOS SOCIALES EN EL TESTIMONIO

En relación a los aspectos sociales aplicados al campo de la identificación de personas, Davies⁹ demostró en 1978 que la cara de una persona es a la vez un estímulo físico y un estímulo social. A partir de ahí se identificaron los siguientes aspectos sociales:

- La influencia de los estereotipos.
- La conformidad respecto a la opinión de la mayoría.
- La forma de entrevistarse con un testigo.

El motivo radica en el hecho de que el testimonio debe reunir, además de exactitud y otras características¹⁰ ya tomadas en consideración, credibilidad y fiabilidad; ambas son características con un marcado matiz social, ajeno a la voluntad básica del testigo. En la fig. 11 vemos su papel a la hora de valorar un testimonio.

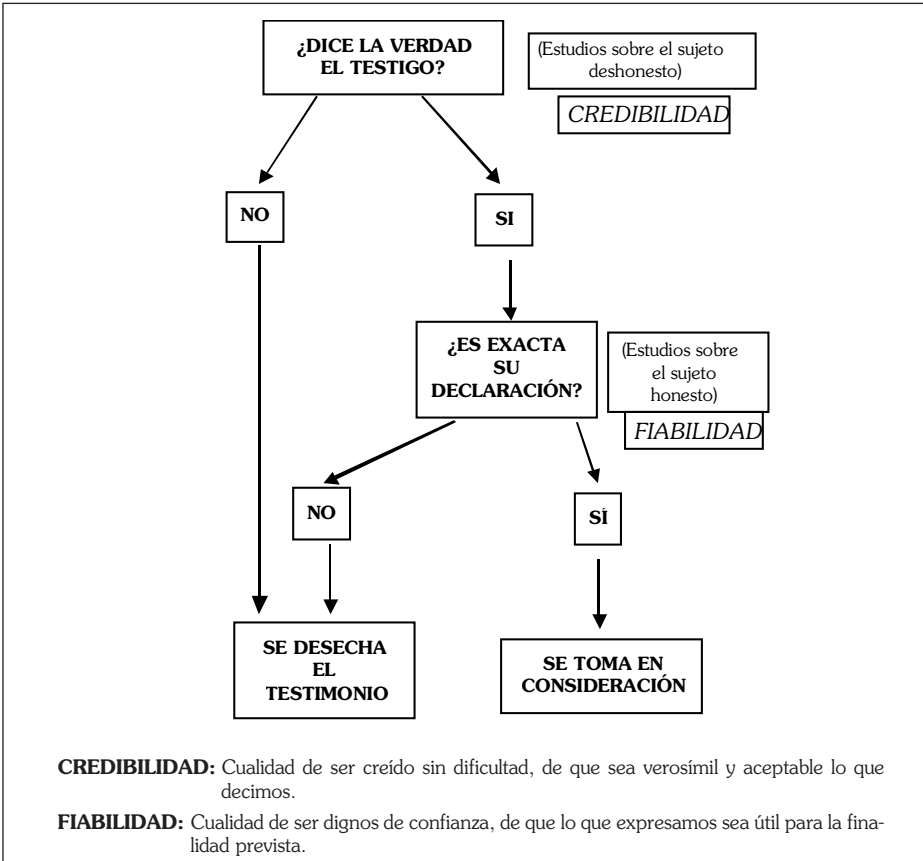


Fig. 11. Valoración de Aspectos Sociales en el Testimonio.

Hemos realizado ya algunas consideraciones sobre la credibilidad en relación a la comunicación no verbal. En lo relativo a la fiabilidad del testigo ésta es función de una serie de parámetros:

- Probabilidad de ver al agresor.
- Grado de atención prestado.
- Seguridad del testimonio en primera declaración.

- Nivel de certeza del testigo en la declaración.
- Intervalo transcurrido entre el delito y la declaración.

Sin embargo, a la hora de recoger un testimonio no se puede olvidar el poder sugestivo de la propia comunicación. Sintéticamente lo podemos concretar^{27, 30, 44}:

- A nivel verbal:
 - Las preguntas que comienzan con un vocablo interrogador.
 - Las disyunciones perfectas.
 - Las disyunciones imperfectas.
 - Las preguntas expectantes.
 - Las preguntas que implican la existencia de algo o alguien irreal.
 - Las preguntas sobre detalles sugeridos en cuestiones anteriores sean reales o imaginarias.
- A nivel no verbal:
 - Los ademanes y tono de voz que acompañen (Stern, 1910-39).

Es cierto que el testimonio difiere conforme a sus dos variables credibilidad-fiabilidad y más aún cuando recurrimos a técnicos o testigos expertos. En la fig. 12 ilustramos esta idea^{27, 30, 44, 45, 46}.

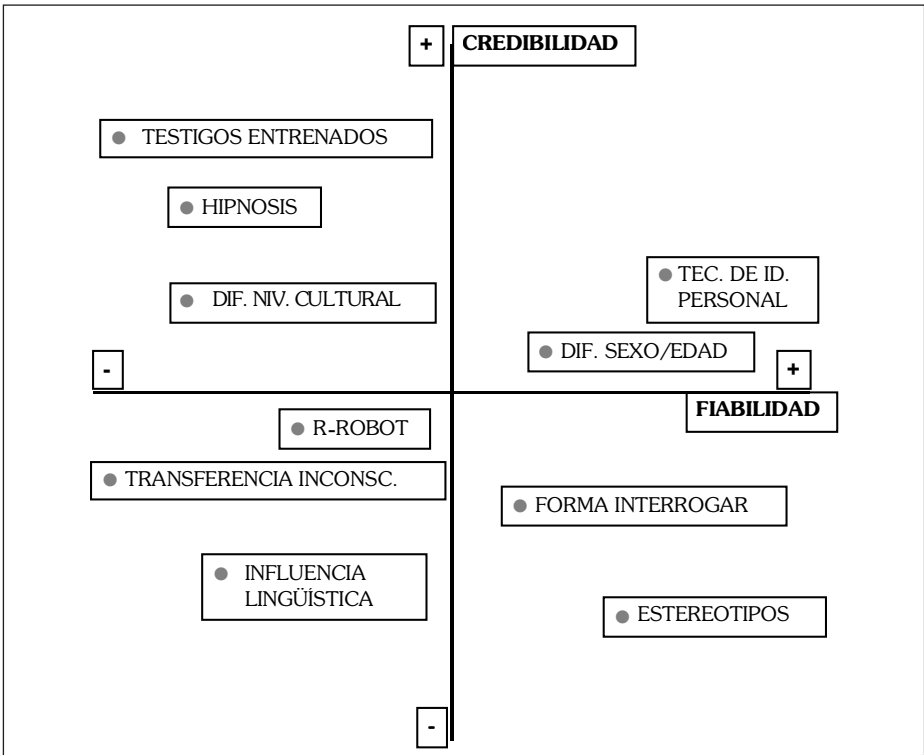


Fig. 12. Síntesis del balance de credibilidad-fidelidad a la hora de valorar diferenciales alternativos de testimonio.

5. PROCEDIMIENTOS CON EL TESTIGO^{7, 8, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 42, 46, 47}

(Debido a la excelente calidad de los trabajos del National Institute of Justice de los Estados Unidos en este sentido³¹ hemos preferido seguirlos en la medida de lo posible).

5.1. Informe Inicial del Delito/Primer Interlocutor (Investigador Preliminar)

A. Responder a una llamada al 112/Llamada de emergencia (Primer Interlocutor)

Principio: Como primer punto de contacto para el testigo, la persona que responde a una llamada al 112 (llamada de emergencia) ha de obtener y diseminar toda la información que pueda recabar procurando que ésta sea lo más veraz posible. Esta información puede incluir la descripción/identidad del presunto autor del delito. Las acciones de quien responde a esta llamada pueden afectar la seguridad de las partes involucradas y afectar a la investigación en su totalidad.

Criterio: Quien responda a las llamadas al 112 deberá atender cada llamada con el objetivo de obtener de cada llamada una serie de informaciones veraces a propósito del delito y la descripción/identidad del autor del mismo.

Procedimiento: Durante una llamada al 112 (llamada de emergencia) –y tras obtener la información preliminar y enviar a agentes policiales– la persona que atiende la llamada debiera:

1. Asegurar a la persona que ha llamado que la policía está en camino.
2. Formular preguntas abiertas (por ejemplo: “¿de qué color era el coche?”).
3. Intentar evitar preguntas sugestivas o inductivas (por ejemplo: “¿el coche era verde?”).
4. Preguntar si tiene algo más para añadir sobre el incidente.
5. Transmitir la información a los agentes encargados.
6. Transmitir a éstos mismos la información nueva que vaya llegando.

Resumen: La información recabada a través del testigo es crítica para la seguridad de quienes estén involucrados y puede ser importante para la investigación. La forma en que se obtienen datos de la persona que ha llamado puede influir sobre la exactitud de la información obtenida.

B. Investigar la Escena del Delito (Agente de Investigación Preliminar)

Principio: Para realizar una investigación preliminar completa es necesario conservar y documentarse sobre la escena del delito, lo que incluye la obtención de información por parte de testigos y evidencias físicas. Los métodos utilizados por el agente de investigación preliminar tienen una consecuencia directa sobre la cantidad de información recogida y la veracidad de ésta, y esto durante toda la investigación.

Criterio: El agente de investigación preliminar deberá obtener y recoger cuanta información pueda, y que ésta sea lo más exacta posible.

Procedimiento: Tras colaborar en el precinto de la zona y en la atención a víctimas o personas heridas, el agente de investigación preliminar debiera:

1. Identificar al/a los autor/es.
 - a. Determinar la localización del/de los autor/es.
 - b. Detener al/a los autor/es del delito si aún está/n presente/s.
2. Determinar/clasificar qué tipo de delito ha ocurrido.
3. Difundir la descripción actualizada del incidente, autor o autores, y/o vehículo/s involucrado/s. (si los hubiere)
4. Comprobar la identidad del/de los testigo/s.
5. Mantener separados a los testigos e informarles que no han de hablar sobre los detalles del incidente con los demás testigos.
6. Buscar más testigos en la zona.

Resumen: La investigación preliminar en la escena del delito supone una base sólida para la obtención de un conjunto de informaciones y pruebas que servirán para la posterior investigación.

C. Obtener Información del/de los Testigo/s

Principio: El método utilizado por el agente de investigación preliminar para adquirir información por parte de un testigo puede influir directamente en la cantidad y veracidad de esta información.

Criterio: El agente de investigación preliminar deberá obtener del testigo o testigos la información disponible, así como documentarla y conservarla.

Procedimiento: Al interrogar a un testigo, el agente de investigación preliminar debiera:

1. Entablar una relación con el testigo.
2. Preguntar sobre las condiciones en que se encuentra el testigo.
3. Utilizar preguntas abiertas (por ejemplo: “¿qué puede decirme sobre el coche?”); progresivamente ir utilizando preguntas cerradas (p. ej.: “¿de qué color era el coche?”). Intentar no utilizar preguntas inductivas (p. ej.: “¿era verde el coche?”).
4. Aclarar la información recogida con el testigo.
5. Documentar en un informe escrito la información obtenida por parte del testigo, incluyendo la identidad del testigo.
6. Sugerir al testigo que se ponga en contacto con los investigadores para aportar más información.
7. Sugerir al testigo que no se ponga en contacto con los medios de comunicación o se vea involucrado en la difusión mediática del incidente.
8. Advertir al testigo que no discuta los detalles del incidente con otros testigos potenciales.

Resumen: La información obtenida de un testigo puede corroborar otras pruebas (por ejemplo evidencias físicas, declaraciones proporcionadas por otros testigos) de la investigación. Por ello es importante que esta información esté bien documentada y se recoja por escrito.

5.2. El testigo: Álbum Fotográfico de Reseñados y Retratos Robot

A. Preparar un Álbum Fotográfico de Reseñados*

Principio: La creación de una composición no inductiva de un álbum fotográfico de reseñados podría ayudar al testigo a aportar una orientación en una investigación en la que no se han determinado presuntos autores de los hechos y en la que ya se han agotado todas las fuentes de información fidedignas.

Criterio: El investigador/creador del álbum fotográfico de reseñados deberá preparar el álbum de tal forma que las fotos individuales no sean sugestivas.

Procedimiento: Al elegir las fotos que irán en el álbum, el creador de éste debiera:

1. Agrupar las fotos por formato (por ejemplo, en color o en blanco y negro; Polaroid, 35mm o digitales; vídeo) para que ninguna de ellas resalte, por alguna razón, entre las demás.
2. Seleccionar fotos de los presuntos autores que sean uniformes en cuanto a características físicas generales se refiere (por ejemplo raza, edad, sexo).
3. Considerar una agrupación de fotos por delito específico (por ejemplo, delito contra la libertad sexual, organización criminal).
4. Asegurarse de que existe información sobre la identidad de cada individuo fotografiado.
5. Asegurarse de que las fotografías son lo suficientemente actuales.
6. Asegurarse de que tan sólo aparece una foto de cada individuo fotografiado en el álbum.

Resumen: Un álbum fotográfico de reseñados ha de estar montado de forma objetiva para que las pruebas obtenidas puedan ser admitidas por un juzgado.

B. Desarrollar y Utilizar Retratos Robot**

Principio: Un retrato robot es una ilustración que puede aportar orientaciones para una investigación.

Criterio: La persona que ha de preparar el retrato robot deberá optar por y utilizar la técnica más adecuada para que la descripción de un testigo se vea reflejada lo más fielmente posible.

Procedimiento: La persona encargada de realizar un retrato robot debiera:

1. Evaluar la habilidad del testigo para proporcionar una descripción del presunto autor.
2. Seleccionar el procedimiento a utilizar de entre los disponibles (por ejemplo, un identikit, un dibujante artístico, imágenes generadas por ordenador).

* Un Álbum Fotográfico de Reseñados (es decir un conjunto de fotografías de personas detenidas con anterioridad) puede utilizarse en aquellos casos en que aún no se ha determinado un presunto autor de los hechos y en los que ya se han agotado todas las fuentes de información fidedignas. Esta técnica puede dar lugar a indicios útiles para la investigación, pero los resultados han de ser evaluados con cautela.

** Un retrato robot puede ser una herramienta de investigación útil; no obstante, éste no debiera utilizarse como única prueba y pudiera no llegar a alcanzar estatus de prueba.

3. De no formar parte del procedimiento, es preferible no mostrar al testigo ninguna fotografía inmediatamente antes de la creación del retrato robot.
4. Al montar el retrato robot, optar por un lugar de trabajo que no genere muchas distracciones.
5. Llevar a cabo el procedimiento con cada testigo por separado.
6. Determinar con el testigo si el retrato robot representa lo suficientemente bien al autor.

Resumen: La utilización de retratos robot puede aportar pruebas para la investigación en aquellos casos en los que no se han identificado presuntos autores. La práctica de estos procedimientos puede facilitar la obtención de una descripción que servirá para desarrollar una ilustración lo suficientemente fiable del autor.

C. Dar Instrucciones al Testigo

Principio: Dando una serie de instrucciones al testigo antes de llevar a cabo el procedimiento, podremos mejorar el recuerdo que guarda el testigo del presunto autor del delito.

Criterio: El investigador/persona que lleva a cabo el procedimiento dará una serie de instrucciones al testigo antes de iniciar el mismo.

Procedimiento:

Álbum Fotográfico de Reseñados: El investigador/persona que lleva a cabo el procedimiento debiera:

1. Dar las instrucciones pertinentes al testigo sin nadie más presente.
2. Describir el álbum fotográfico de reseñados al testigo como una simple "colección de fotografías".
3. Advertir al testigo que la persona que cometió el delito podría o no encontrarse en el álbum.
4. Considerar la posibilidad de sugerir al testigo que rememore el incidente y su estado de ánimo en aquel momento.
5. Informar al testigo que ha de indicar una fotografía, si puede, y preguntar al testigo de qué conoce a la persona, si lo sabe.
6. Asegurar al testigo de que independientemente de que él o ella pueda identificar a la persona, la policía seguirá investigando el caso.
7. Informar al testigo que el procedimiento exige que el investigador pida al testigo que afirme, en sus propias palabras, lo seguro o no que está de la identificación que ha hecho.

Procedimiento:

Retratos Robot: el investigador/la persona que lleve a cabo el procedimiento debiera:

1. Dar las instrucciones pertinentes al testigo sin nadie más presente.
2. Explicar el tipo de técnica de fabricación de retratos robot utilizada.
3. Explicar al testigo cómo se utilizará para la investigación el retrato robot resultante.
4. Sugerir al testigo que rememore el incidente y su estado de ánimo en aquel momento.

Resumen: dando instrucciones al testigo podremos hacer que éste se sienta más cómodo y así tener más posibilidades de obtener una información que nos ayude en la investigación.

D. Documentar el Procedimiento

Principio: Documentando el procedimiento estamos plasmando una serie de resultados obtenidos gracias a un testigo.

Criterio: La persona que lleve a cabo el procedimiento deberá conservar el resultado del procedimiento, documentando de forma muy exacta el tipo de procedimiento utilizado y los resultados obtenidos.

Procedimiento: La persona que lleve a cabo el procedimiento debiera:

1. Documentar por escrito el procedimiento empleado (por ejemplo, un identikit, álbum fotográfico de reseñados, un dibujante artístico, o retrato generado por ordenador).
2. Documentar los resultados del procedimiento por escrito, incluyendo las palabras exactas pronunciadas por el testigo sobre su grado de certeza de identificación del presunto autor si se hubiera producido.
3. Documentar todo lo utilizado y conservar los retratos robot generados.

Resumen: Si documentamos el procedimiento y sus resultados mejoramos el valor y la credibilidad de los resultados recogidos gracias al testigo y esto puede ser un factor importante en la investigación y en los procesos judiciales posteriores.

5.3. Procedimientos para Interrogar a Testigos por el Investigador del Caso^{13, 17}

A. Preparaciones y Decisiones Previas al Interrogatorio

Principio: Prepararse para un interrogatorio significa maximizar la eficacia de la aportación del testigo y la eficacia del interrogatorio mismo.

Criterio: El investigador habrá de evaluar a los testigos disponibles así como la información relativa al caso para así organizar un interrogatorio eficaz y eficiente.

Procedimiento: Antes de empezar con el interrogatorio, el investigador debería:

1. Revisar la información disponible.
2. Prever que el interrogatorio se lleve a cabo en cuanto el testigo esté preparado para ello, física y emocionalmente.
3. Optar por un entorno que dé lugar a pocas distracciones, siempre manteniendo un nivel de comodidad suficiente para el testigo.
4. Asegurarse de tener a mano los recursos necesarios (por ejemplo un bloc de notas, un magnetófono, una cámara de vídeo, una sala de interrogatorios).
5. Separar a los testigos.
6. Determinar el contacto previo que haya podido tener el testigo con la policía.

Resumen: Respetando las preparaciones previas al interrogatorio explicadas más arriba, el investigador conseguirá acumular más y más exacta información a lo largo del interrogatorio; algo que puede llegar a ser primordial para la investigación.

B. Contacto Previo (Antes del Interrogatorio) con el Testigo

Principio: Un testigo que se siente cómodo aporta más información.

Criterio: Los investigadores tendrán que adoptar un comportamiento que invite al testigo a revelar toda la información que posee.

Procedimiento: Al conocer al testigo, pero antes de iniciar el interrogatorio, el investigador debería:

1. Entablar relación con el testigo.
2. Interesarse por el contacto previo que haya podido tener el testigo con la policía en torno al incidente.
3. No proporcionar ninguna información específica sobre el sospechoso o el caso.

Resumen: Si establecemos una relación basada en la cooperación con el testigo, estamos trabajando para conseguir una mayor comunicación durante y tras el interrogatorio.

C. Conducir un Interrogatorio

Principio: Ciertas técnicas de interrogatorio pueden activar la memoria y fomentar la comunicación durante y tras el interrogatorio

Criterio: El investigador tendrá que conducir un interrogatorio completo y eficaz y eficiente con el testigo, así como impulsar una comunicación que se mantenga tras el interrogatorio.

Procedimiento: Durante el interrogatorio, el investigador debiera:

1. Esforzarse por que el testigo revele información de forma voluntaria, sin inducirle a ello.
2. Animar a que el testigo relate todo tipo de detalles, aunque éstos le puedan parecer triviales.
3. Formular preguntas abiertas (por ejemplo, “¿qué puede decirme sobre el coche?”); utilizar progresivamente preguntas cerradas, específicas (por ejemplo: “¿de qué color era el coche?”).
4. Evitar preguntas inductivas (por ejemplo: “¿el coche era verde?”).
5. Aconsejar al testigo que no haga suposiciones.
6. Pedir al testigo que recree mentalmente las circunstancias del suceso (por ejemplo: “Intente recordar sus sensaciones en aquel momento”).
7. Generar una comunicación no verbal (por ejemplo, recurrir a dibujos, gestos, objetos).
8. Evitar interrumpir al testigo.
9. Invitar al testigo a que se ponga en contacto con la policía para aportar nuevos datos cuando ello sea necesario.
10. Aconsejar al testigo que no intercambie detalles del incidente con otros testigos potenciales.
11. Sugerir al testigo que no se ponga en contacto con los medios de comunicación o se vea involucrado en la difusión mediática del incidente.
12. Agradecer al testigo su colaboración.

Resumen: La información obtenida de un testigo durante un interrogatorio puede aportar pruebas útiles para la investigación y otros datos esenciales. Los procedimientos de interrogatorio descritos más arriba harán que el testigo ofrezca información más exacta y completa sobre el incidente, y harán que el testigo comparta información que pueda recordar a posteriori. Muchos testigos recuerdan más datos tras un interrogatorio; datos éstos que pueden ser decisivos para la investigación.

D. La Recogida del Testimonio de un Testigo

Principio: La recogida exacta y completa de la declaración de un testigo refleja toda la información obtenida y preserva la integridad de esta prueba.

Criterio: El investigador tendrá que poder aportar una documentación completa y fiel de toda la información obtenida del testigo.

Procedimiento: Durante, o lo antes posible después del interrogatorio, el investigador debiera:

1. Documentar la declaración del testigo (por ejemplo, grabaciones en magnetófono o en vídeo, documentación taquigráfica, declaraciones escritas del testigo, resumen escrito utilizando las propias palabras del testigo).
2. Comprobar la documentación escrita; preguntar al testigo si desea añadir, cambiar o hacer hincapié sobre algo.

Resumen: Una documentación completa y fiel de la declaración de un testigo es indispensable para el éxito e integridad de la investigación y cualquier proceso judicial posterior.

E. Evaluar la Veracidad de los Elementos Individuales de la Declaración de un Testigo

Principio: La evaluación punto por punto del testimonio aportado por un testigo puede servir para valorar los elementos más exactos de dicho testimonio. Esto es necesario porque cada elemento dentro de la información recogida de un testigo puede ser recordado independientemente de otros elementos.

Criterio: El investigador tendrá que repasar los elementos individuales de la declaración de un testigo para así determinar la exactitud de cada punto.

Procedimiento: Tras llevar a cabo el interrogatorio, el investigador debiera:

1. Considerar cada componente individual del testimonio de forma separada.
2. Revisar cada elemento de la declaración del testigo en el contexto de la declaración en general. Intentar hallar contradicciones en la declaración.
3. Repasar cada elemento de la declaración en el contexto de las pruebas ya conocidas por el investigador y procedentes de otras fuentes (por ejemplo las declaraciones de otros testigos, las evidencias físicas, etc...).

Resumen: Una evaluación punto por punto de la exactitud de cada elemento que forma la declaración de un testigo puede ayudar a dar un cierto enfoque a una investigación. Esta técnica evita la tan común y errónea creencia aclaratoria que la veracidad de un elemento individual dentro de la descripción facilitada por un testigo predice la veracidad de otro elemento.

F. Mantener el Contacto con el Testigo

Principio: El testigo podría recordar y aportar información adicional una vez concluido el interrogatorio.

Criterio: El investigador deberá mantener una vía de comunicación abierta con el testigo para que éste aporte información añadida.

Procedimiento: Tras el interrogatorio el investigador debiera:

1. Restablecer contacto con el testigo.
2. Preguntar al testigo si él o ella ha podido recordar algo más.
3. Seguir los procedimientos de interrogatorio y documentación de las sub-secciones C “Conducir Interrogatorio” y D “La Recogida del Testimonio de un Testigo”.
4. No dar información alguna procedente de otras fuentes.

Resumen: Restablecer el contacto y la relación con el testigo a menudo sirve para adquirir información suplementaria. Es imprescindible mantener vías de comunicación abiertas con el testigo a lo largo de la investigación.

5.4. Prueba de Reconocimiento de un Presunto Autor de un Delito

A. Conducir un Prueba de Reconocimiento (Showup)

Principio: Cuando las circunstancias nos obligan a mostrar rápidamente ante un testigo a un único sospechoso (Showup), el carácter indicativo inherente del encuentro puede minimizarse mediante la práctica de procedimientos de salvaguarda.

Criterio: El investigador empleará procedimientos que impidan perjudicar al testigo.

Procedimiento: Para realizar una prueba de reconocimiento, el investigador debiera:

1. Determinar y documentar, antes del reconocimiento, una descripción del presunto autor.
2. Considerar el conducir al testigo al lugar en el que se encuentra detenido el presunto autor para así limitar el impacto legal de su detención.
3. Cuando se trata de varios testigos:
 - a. Separar a los testigos e informarles de que han de evitar hablar de los detalles del incidente con los demás testigos.
 - b. Si se obtiene una identificación positiva por parte de uno de los testigos, sería útil considerar otros métodos de reconocimiento (rueda de identificación, álbum de reseñados, etc..) con los otros testigos.
4. Advertir al testigo que la persona que se le muestra puede o no ser el presunto autor del delito.
5. Obtener y documentar una declaración de certeza tanto para las identificaciones como para las no identificaciones.

Resumen: Recurrir a la prueba de reconocimiento puede servir para aportar información a una investigación que se encuentra en su primera fase, pero el carácter indicativo inherente de un “showup” necesita procedimientos de salvaguarda.

B. Documentar los Resultados de una Prueba de Reconocimiento

Principio: Recoger exacta y completamente los resultados de una prueba de reconocimiento sobre el terreno significa reflejar los resultados de la identificación obtenidos de un testigo.

Criterio: Cuando un investigador realice un “showup”, deberá preservar los resultados de dicho procedimiento plasmando por escrito cualquier identificación o no identificación obtenida del testigo.

Procedimiento: Durante una prueba de reconocimiento, el investigador debiera:

1. Documentar la hora y el lugar del procedimiento.
2. Dejar constancia por escrito tanto las identificaciones como las no identificaciones, incluyendo las propias palabras del testigo sobre su certeza al respecto.

Resumen: Plasmando por escrito y de forma completa y exacta los resultados de un “showup” estamos dando más fuerza y credibilidad a los resultados de identificación o de no identificación obtenidos por parte de un testigo; éste puede convertirse en un documento crítico para la investigación y procesos judiciales posteriores.

5.5. Procedimientos de Identificación de Sospechosos por parte de Testigos Oculares

A. Organizar Ruedas de Identificación

Principio: Una composición correcta de una rueda de identificación ayudará al testigo a aportar una identificación o no identificación más certera.

Criterio: El investigador deberá organizar la rueda de identificación de tal forma que el sospechoso no resalte por razón alguna.

Procedimiento:

Rueda de Identificación Fotográfica: Al componer una rueda de identificación fotográfica el investigador debiera:

1. Incluir sólo un sospechoso en cada procedimiento de identificación.
2. Seleccionar a figurantes que generalmente concuerden con la descripción del presunto autor. Cuando la descripción del presunto autor emitida por el testigo es limitada o inadecuada, o cuando tal descripción difiera excesivamente de la apariencia del sospechoso, los figurantes debieran parecerse al sospechoso en características significativas.
3. Si el investigador tiene a su disposición varias fotos del sospechoso, seleccionar una que se ajuste a la descripción del presunto autor o a la apariencia del mismo en el momento del incidente.
4. Incluir un mínimo de cinco figurantes (no sospechosos) por procedimiento de identificación.
5. Tener en cuenta que no es necesaria una uniformidad total de características. Evitar utilizar a figurantes que se parezcan tanto al sospechoso que una persona que le conozca no sea capaz de distinguirlo de los figurantes.

6. Crear una apariencia consistente entre el sospechoso y los figurantes en cuanto a características complementarias únicas o poco comunes (por ejemplo cicatrices, tatuajes, etc...) utilizadas para describir al autor; para ello se pueden añadir o borrar artificialmente estas características.
7. Considerar el colocar a los sospechosos en diferentes posiciones en cada rueda de identificación, tanto para diferentes casos como para testigos múltiples en el mismo caso. Colocar al sospechoso de forma aleatoria en la rueda de identificación.
8. Al mostrar un nuevo sospechoso, evitar utilizar a los figurantes en ruedas de identificación organizadas para el mismo testigo.
9. Asegurarse de que el testigo no pueda ver información o documentación referente a detenciones anteriores.
10. Examinar la muestra, una vez está organizada, para asegurarse de que el sospechoso no resalte indebidamente.
11. Anotar el orden de la presentación de la rueda de identificación fotográfica. Por otro lado las mismas fotos debieran conservarse en su condición original.

Procedimiento:

Rueda de identificación: Al componer una rueda de identificación, el investigador debiera:

1. Incluir sólo un sospechoso en cada procedimiento de identificación.
2. Seleccionar a figurantes que generalmente concuerden con la descripción del presunto autor. Cuando la descripción del presunto autor emitida por el testigo es limitada o inadecuada, o cuando tal descripción difiera excesivamente de la apariencia del sospechoso, los figurantes debieran parecerse al sospechoso en características significativas.
3. Considerar colocar a los sospechosos en diferentes posiciones en cada rueda de identificación, tanto para diferentes casos como para testigos múltiples en el mismo caso. Colocar al sospechoso de forma aleatoria en la rueda de identificación.
4. Incluir un mínimo de cuatro figurantes (no sospechosos) por procedimiento de identificación.
5. Al mostrar un nuevo sospechoso, evitar utilizar a los figurantes en ruedas de identificación organizadas para el mismo testigo.
6. Tener en cuenta que no es necesaria una uniformidad total de características. Evitar utilizar a figurantes que se parezcan tanto al sospechoso que una persona que le conozca no sea capaz de distinguirla de los figurantes.
7. Crear una apariencia consistente entre el sospechoso y los figurantes en cuanto a características complementarias únicas o poco comunes (por ejemplo cicatrices, tatuajes, etc...) utilizadas para describir al autor; para ello se pueden añadir o borrar artificialmente estas características.

Resumen: El respeto a los procedimientos explicados más arriba hará que el sospechoso no resalte indebidamente en una rueda de identificación fotográfica o en vivo. Una identificación resultante de una rueda de identificación de este tipo puede tener un valor probatorio mayor frente a una identificación que no haya respetado estos procedimientos.

B. Instrucciones para el Testigo antes de la Rueda de Identificación

Principio: Para facilitar una identificación o una no identificación basada en la propia memoria de un testigo, es necesario antes proporcionarle ciertas instrucciones.

Criterio: Antes de presentar a los sospechosos ante el testigo, el investigador tendrá que instruirle para que entienda que el objetivo del procedimiento de identificación es tanto exculpar al inocente como identificar al verdadero autor del delito.

Procedimiento:

Rueda de Identificación Fotográfica: Antes de presentar una rueda de identificación fotográfica, el investigador debiera:

1. Informar al testigo de que se le va a pedir a él o a ella que examine una serie de fotografías.
2. Advertir al testigo que es tan importante exculpar al o a los inocentes que se encuentran bajo sospecha como identificar al o a los culpables de los hechos.
3. Informar al testigo que los individuos mostrados en las fotografías podrían no aparecer exactamente como estaban el día del incidente ya que elementos como el cabello o la barba cambian.
4. Advertir al testigo que la persona que cometió el delito podría o no estar entre las fotografías presentadas.
5. Asegurar al testigo que, se dé o no una identificación, la policía seguirá investigando.
6. Advertir al testigo que el procedimiento obliga al investigador a preguntar al testigo y que éste reafirme, con sus propias palabras, lo seguro o segura que está de su identificación.

Procedimiento:

Rueda de Identificación: Antes de presentar una rueda de identificación en vivo, el investigador debería:

1. Informar al testigo que se le va a pedir que examine a un grupo de personas.
2. Advertir al testigo que es tan importante exculpar al o a los inocentes que se encuentran bajo sospecha como identificar al o a los culpables de los hechos.
3. Informar al testigo que los individuos mostrados podrían no aparecer exactamente como estaban el día del incidente ya que elementos como el cabello o la barba cambian.
4. Advertir al testigo que la persona que cometió el delito podría o no estar entre el grupo de individuos.
5. Asegurar al testigo que, se dé o no una identificación, la policía seguirá investigando.
6. Advertir al testigo que el procedimiento obliga al investigador a preguntar al testigo y que éste reafirme, con sus propias palabras, lo seguro o segura que está de su identificación.

Resumen: En razón de las instrucciones dadas al testigo antes de iniciar una rueda de identificación probablemente resulte una mejor y más exacta identificación por parte del testigo y esto puede facilitar la eliminación de inocentes dentro de una investigación.

C. Realizar el Procedimiento de Identificación

Principio: El procedimiento de identificación debiera llevarse a cabo de tal modo que éste dé lugar a una identificación fiable, justa y objetiva por parte del testigo.

Criterio: El investigador deberá realizar la prueba de identificación de la mejor manera posible para obtener una identificación acertada o una decisión de no identificación.

Procedimiento:

Rueda de Identificación Fotográfica Simultánea: Si un investigador va a realizar una rueda de identificación fotográfica simultánea, éste debiera:

1. Dar las instrucciones oportunas al testigo tal y como recoge el apartado B “Instrucciones para el Testigo antes de la Rueda de Identificación”.
2. Confirmar que el testigo entiende el significado del procedimiento de rueda de identificación.
3. Evitar decir al testigo cualquier cosa que pueda influir en su elección.
4. Si el testigo proporciona una identificación, evitar darle cualquier información sobre el individuo que éste o ésta ha seleccionado antes de obtener una declaración escrita suya sobre su grado de certeza.
5. Apuntar todos los resultados de identificación y la declaración de certeza del testigo, como recoge la apartado D, “Recoger los resultados de una Identificación”.
6. Documentar por escrito los procedimientos de una rueda de identificación fotográfica, incluyendo:
 - a. Información de identificación y origen de todas las fotos utilizadas.
 - b. Nombres de todas las personas presentes en la rueda de identificación fotográfica.
 - c. Fecha y hora del procedimiento de identificación.

Procedimiento:

Rueda de Identificación Fotográfica Secuencial: Si el investigador va a realizar una rueda de identificación secuencial, éste debería:

1. Dar instrucciones al testigo como ya se ha explicado en el apartado B “Instrucciones para el Testigo antes de la Rueda de Identificación”.
2. Dar al testigo las siguientes instrucciones adicionales:
 - a. Las fotografías serán mostradas una por una.
 - b. Las fotos están organizadas según un orden aleatorio.
 - c. Tomarse el tiempo necesario a la hora de decidir sobre cada foto antes de pasar a la siguiente.
 - d. Se mostrarán todas las fotografías aunque ya se haya producido una identificación; o el procedimiento se dará por finalizado cuando se produzca una identificación (según los procedimientos judiciales o departamentales en vigor).
3. Confirmar que el testigo entiende el significado del procedimiento secuencial.
4. Presentar cada fotografía ante el testigo de forma separada, de un modo previamente determinado y eliminado las ya mostradas.
5. Evitar decirle al testigo cualquier cosa que pueda influir en su elección.

6. Si el testigo proporciona una identificación, evitar darle cualquier información sobre el individuo que éste o ésta ha seleccionado antes de obtener una declaración escrita suya sobre su grado de certeza.
7. Apuntar todos los resultados de identificación y la declaración de certeza del testigo, como recoge el apartado D, “Recoger los Resultados de una Identificación”.
8. Documentar por escrito los procedimientos de una rueda de identificación fotográfica, incluyendo:
 - a. Información de identificación y origen de todas las fotos utilizadas.
 - b. Nombres de todas las personas presentes en la rueda de identificación fotográfica.
 - c. Fecha y hora del procedimiento de identificación.
9. Aconsejar al testigo que no hable de los procedimientos de identificación o sus resultados con otros testigos involucrados en el caso y que no hable con los medios de comunicación.

Procedimiento:

Rueda de Identificación Simultánea: El investigador o encargado de realizar la rueda de identificación simultánea en vivo debiera:

1. Dar instrucciones al testigo sobre el procedimiento, como ya ha sido explicado en el apartado B “Instrucciones para el Testigo antes de la Rueda de Identificación”.
2. Informar a todos los presentes en la rueda de identificación que no sugieran de modo alguno la posición o identidad del sospechoso en el muestreo.
3. Asegurarse de que cualquier acción de identificación (por ejemplo hablar o moverse) sea llevada a cabo por todos los sospechosos.
4. Evitar decirle al testigo cualquier cosa que pueda influir sobre su elección.
5. Si el testigo proporciona una identificación, evitar darle cualquier información sobre el individuo que éste o ésta ha seleccionado antes de obtener una declaración escrita suya sobre su grado de certeza.
6. Apuntar todos los resultados de identificación y la declaración de certeza del testigo, como recoge el apartado D, “Recoger los Resultados de una Identificación”.
7. Documentar por escrito los procedimientos de una rueda de identificación fotográfica, incluyendo:
 - a. Información de identificación y origen de todas las fotos utilizadas.
 - b. Nombres de todas las personas presentes en la rueda de identificación fotográfica.
 - c. Fecha y hora del procedimiento de identificación.
8. Grabar la rueda de identificación en vídeo o sacando fotos. Esta grabación debiera representar clara y justamente la rueda de identificación.
9. Aconsejar al testigo que no hable de los procedimientos de identificación o sus resultados con otros testigos involucrados en el caso y que no hable con los medios de comunicación.

Procedimiento:

Rueda de Identificación Secuencial en Vivo: En una rueda de identificación secuencial en vivo, el investigador o el encargado de la rueda debiera:

1. Dar instrucciones al testigo sobre el procedimiento, como ya ha sido explicado en el apartado B “Instrucciones para el Testigo antes de la Rueda de Identificación”.
2. Dar al testigo las siguientes instrucciones adicionales:
 - a. Los individuos aparecerán uno por uno.
 - b. Los individuos aparecerán según un orden aleatorio.
 - c. Tomarse el tiempo necesario a la hora de decidir sobre cada individuo antes de pasar al siguiente.
 - d. Si la persona que cometió el delito está presente, hay que identificarlo.
 - e. Se mostrarán a todos los individuos, aunque ya se haya producido una identificación; o el procedimiento se dará por finalizado cuando se produzca una identificación (según los procedimientos jurisdiccionales/departamentales).
3. Comenzar con todos los participantes en la rueda de identificación fuera de la vista del testigo.
4. Informar a todos los presentes en la rueda de identificación que no sugieran de ninguna manera la posición o identidad del sospechoso en el muestreo.
5. Presentar ante el testigo a cada individuo por separado, según un orden previamente establecido, eliminando los ya mostrados.
6. Asegurarse de que cualquier acción de identificación (por ejemplo hablar o moverse) sea llevada a cabo por todos los sospechosos.
7. Evitar decirle al testigo cualquier cosa que pueda influir en su elección.
8. Si el testigo proporciona una identificación, evitar darle cualquier información sobre el individuo que éste o ésta ha seleccionado antes de obtener una declaración escrita suya sobre su grado de certeza.
9. Apuntar todos los resultados de identificación y la declaración de certeza del testigo, como recoge el apartado D, “Recoger los Resultados de una Identificación”.
10. Documentar por escrito los procedimientos de una rueda de identificación fotográfica, incluyendo:
 - a. Información de identificación de los participantes en la rueda de identificación.
 - b. Nombres de todas las personas presentes en la rueda de identificación.
 - c. Fecha y hora del procedimiento de identificación.
11. Grabar la rueda de identificación en vídeo o sacando fotos. Esta grabación debiera representar clara y justamente la rueda de identificación.
12. Aconsejar al testigo que no hable de los procedimientos de identificación o sus resultados con otros testigos involucrados en el caso y que no hable con los medios de comunicación.

Resumen: La forma en que se realiza un procedimiento de identificación puede influir sobre la fiabilidad, la objetividad y lo justo de una identificación. La práctica de los procedimientos anteriormente explicados pueden minimizar el efecto de las influencias externas en la memoria de un testigo.

D. Recoger los Resultados de una Identificación

Principio: Para reflejar completamente los resultados de una identificación mediante un testigo, hay que recoger la conclusión de la identificación.

Criterio: Si un investigador debe realizar un procedimiento de identificación, éste tiene que plasmar el resultado del procedimiento anotando cualquier conclusión de identificación o de no identificación por parte del testigo.

Procedimiento: Durante un procedimiento de identificación, el investigador debiera:

1. Apuntar los resultados de identificación o de no identificación, incluyendo textualmente las palabras pronunciadas por el testigo sobre lo seguro o segura que está de su decisión.
2. Asegurarse de que el testigo firma y pone fecha a los resultados del procedimiento.
3. Asegurarse de que el testigo no pueda ver ningún documento sobre resultados de previas identificaciones.
4. Asegurarse de que el testigo no escriba o deje alguna marca sobre el material que será utilizado en los procedimientos de identificación.

Resumen: Preparar una documentación completa y exacta del resultado de un procedimiento de identificación da más valor y credibilidad a los resultados de identificación o de no identificación obtenidos de un testigo. Esta documentación puede ser crítica para la investigación o procesos judiciales posteriores.

6. BIBLIOGRAFÍA

1. BEKERIAN AND BOWERS, "Eyewitness testimony: Were we misled?" *Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory, and Cognition* (1983).
2. BOWERS AND BEKERIAN, "When will postevent information distort eyewitness testimony?". *Journal of Applied Psychology* 59, 3, 466-472 (1984).
3. BRANDON y DAVIES, "Wrongful imprisonment: Mistaken convictions and their consequences". London: George Allen and Unwin.
4. BROADBENT, "Perception and communication". Pergamon Press London (1958).
5. BUCKHOUT, "Eyewitness testimony". *Scientific American*, 231, 23-31 (1974).
6. BULL y CLIFFORD, "Earwitness voice recognition accuracy". New York: Cambridge University Press (1984).
7. CAHILL y MINGAY, "Leading questions and the police interview". *Police Interview. Policing*, Autumn (1986).
8. DEVLIN, HON, L.P., Report to the Secretary of State for the Home Department of the Departmental Committee on evidence of identification in criminal cases. Her Majesty's Stationery Office. London.
9. DAVIES, "Face recognition: issues and theories" (1978).
10. DEFFENBACHER, "Eyewitness accuracy and confidence: Can we infer anything about their relationship?". *Law and Human Behavior*, 4, 243-260 (1980).
11. DEUTSCH y DEUTSCH, "Attention: Some theoretical considerations". *Psychological Review* (1963).
12. FISHER, MCAULY y GEISELMAN, "Eyewitness testimony: Current trends and developments". Cambridge University Press (1994).

13. FLANAGAN, "Interviewing and interrogation techniques". In. E.J. Grau (Ed), *Criminal and civil investigation handbook*. MacGraw-Hill New York (1981).
14. GREEN, FLYNN y LOFTUS, "Inducing resistance to misleading information". *Journal of Verbal Learning and Verbal Behavior*, 21, 207-219 (1982).
15. HALL, LOFTUS y TOUSIGNAT, "Postevent information and changes in recollection for a natural event". "Eyewitness testimony". Cambridge University Press. London (1984).
16. HALL, LOFTUS y TOUSIGNAT, "Postevent information and changes in recollection for a natural event". "Eyewitness testimony". Cambridge University Press. London (1984).
17. HILGARD y LOFTUS, "Effective interrogation of the eyewitness". *International Journal of Clinical and Experimental Hypnosis* (1979).
18. HIRSCHBEG, "Das Fehlurteil im Strafprozess". Kohlhammer. Stuttgart (1960).
19. LEIPPE, "Effects of integrative and memorial cognitive processes on the correspondence of eyewitness accuracy and confidence". *Law and Human Behavior* 4, 261-274 (1980).
20. LOFTUS, "Reconstructive memory: The incredible eyewitness". *Psychology today*, pp. 116-119 (1974).
21. LOFTUS, "Leading questions and the eyewitness report". *Cognitive Psychology*, 7, 560-572 (1975).
22. LOFTUS, "Eyewitness testimony". MA: Harvard University Press. Cambridge (1979).
23. LOFTUS, "Remembering recent experiences". En L.S. CERMAK (Ed): *Human Memory and Amnesia*. LEA. London (1982).
24. LOFTUS y PALMER, "Reconstruction of automobile destruction": An example of the interaction between language and memory. *Journal of Verbal Learning and Verbal Behavior*, 13, 588-589 (1974).
25. LOFTUS, SHOOLER AND WAGENAAR, "The fate of memory: Comment on McCloskey and Zaragoza". *Journal of Experimental Psychology: General*, 114, 3, 375-380 (1985).
26. LUUS y WELLS, "The Malleability of eyewitness confidence". *Social influence and perseverance effects*. Manuscript under editorial review (1992).
27. MANZANERO y DIGES, "El papel de la preparación sobre el recuerdo de sucesos imaginados y percibidos" (1993).
28. MCCLOSKEY y ZARAGOZA, "Misleading postevent information and memory for events: Arguments and evidence against memory impairment hypotheses". *Journal of Experimental Psychology: General*, 114, 1-16 (1985).
29. MILLER, "The magical number seven plus or minus two: Some limits on our capacity for processing information". *Psychology Review*, 63, 81-97 (1956).
30. MIRA y DIGES, "Procesos intervinientes en la evidencia de testigos". En Jiménez Burillo y Clemente (comp.): *Psicología Social y Sistema Penal*. Alianza Madrid (1986).
31. NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE (NIJ), "Technical Working Group for Eyewitness Evidence". Guía TWGEYEE. Washington (2000).
32. PETERS, "Fehlerquellen im Strafprozess" (vol. 2) Eine Untersuchung der Wiederaufnahmeverfahren in der Bundesrepublik Deutschland. Karlsruhe (1972).
33. RAND CORPORATION, "The criminal investigative process" (vols. 1-3). Rand Corporation Technical Report R-1777-DOJ. Santa Monica, CA (1975).

34. RAU, R.M. y cols., "Eyewitness Evidence". USD of Justice NCJ178240 NIJ. Washington (1999).
35. RESA M.J.; GUTIÉRREZ B., "Revisión crítica del testimonio del testigo ocular". Harlax 30 pags. 43 y ss.
36. SANDERS, "On the increasing the usefulness of eyewitness research". *Law and Human Behavior*, 10, 333-335 (1986).
37. SCHOOLER, GERHARD y LOFTUS, "Qualities of the unreal". *Journal of Experimental Psychology: Learning memory and Cognition*, 12, 171-1781 (1986).
38. SOBEL, "Eyewitness identification". *Legal and practical problems*. Boardman. New York (1983).
39. TRIESMAN, "Verbal cues, language and meaning in selective attention". *American Journal of Psychology-Law Society*, Williamsburg, VA (1964).
40. TVERSHY y TUCHIN, "A reconciliation of evidence on eyewitness testimony: Coments on McCloskey and Zaragoza". *Journal of Experimental Psychology: General*, 118, 86-91 (1989).
41. WAGENAAR y BOER, "Misleading postevent information" (1987).
42. WELLS, "Eyewitness identification: A system handbook". Carswell Legal Publications. Toronto (1988).
43. WELLS AND MURRAY, "Eyewitness confidence. In. Wells and Loftus (Eds), *Eyewitness testimony*: Psychological Perspectives (pp. 155-170). England: Cambridge University Press. Cambridge (1984).
44. WELLS, LINDSAY y TOUSIGNANT, "Effects of expert psychological advice on human performance in judging the validity of eyewitness testimony" (1980).
45. WELLS, LINDSAY y FERGUSON, "Accuracy, confidence and juror perceptions in eyewitness identification". *Journal of Applied Psychology*, 64, 440-448 (1979).
46. WHIPPLE, "The observer as reporter: A survey of the psychology of testimony". *Psychological Bulletin*, 6, 153-170 (1909).
47. WILLIAMS, "The proof of guilt". Springfield, IL: Charles C. Thomas (1963).